

Expediente: 3834/23

Carátula: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. C/ GODOY JUAN IGNACIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **12/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20300908145 - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A., -ACTOR 90000000000 - GODOY, JUAN IGNACIO-DEMANDADO

20300908145 - PACIOS, NICOLAS DANIEL-DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 3834/23



H106038312348

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ GODOY JUAN IGNACIO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 3834/23.

Proveyendo escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: PACIOS, NICOLAS DANIEL - 04/02/2025 22:06

San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2025. 1) Ténganse presentes la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 30431,09 en concepto de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 33077,27 - menos el 8% - \$ 2646,18 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209559403807 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado NICOLÁS DANIEL PACIOS - M.P. Nº 6740, CUIT Nº 20-30090814-5 radicada en el BANCO SANTANDER S.A., N° 230-365426/6, CBU N° 0720230088000036542668, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209559403807 el importe de \$ 5953,91 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 3307,73 y \$ 2646,18 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado NICOLÁS DANIEL PACIOS - M.P. Nº 6740, CUIT Nº 20-30090814-5 a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- JMF - 3834/23

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 11/02/2025

Certificado digital: CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.